

ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día veintinueve de Septiembre del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad Veintiún mil Seiscientos Treinta con 53/100 dolares (\$ 21,630.53) al arquitecto Walter Menjivar Tobar en concepto de estimación Número 3 del proyecto “Parque Infantil Municipio de La Palma”, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de carpeta SG SICA Territorios Inclusivos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 73/100 dolares (\$ 15,852.73) al Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar en concepto de estimación Número Dos del proyecto “Mejoramiento de Tramo de calle principal Caserío Caballero, Cantón El Gramal”, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta del Proyecto antes mencionado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la orden de cambio compensatoria Numero 1 por un monto de Nueve Mil Ochocientos Setenta y nueve con 10/100 dolares (\$ 9,879.10) correspondiente al 9.22 % del valor contratado y treinta días de prórroga del proyecto “Techado y obras de protección de cancha de Básquet Ball, Cantón El Túnel, Municipio de La Palma” a favor de la empresa Construcciones y Mantenimiento Vial de El Salvador S.A. de C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI, Tesorero Municipal y Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** adjudicar de forma fraccionada los siguientes bienes municipales a las empresas a continuación descritas, por haber cumplido

como prioridad las especificaciones técnicas requeridas y en algunas por ser la oferta más baja:

CODIGO DE PROCESO	RESULTADO DEL PROCESO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	MOBILIARIO/EQUIPO	MONTO
LG-11-2020	Adjudicado	Suministros D&M (Maritza Cecilia Hernández)	1 Escritorio de Recepción	\$ 180.00
	Adjudicado	Luis Alberto Erazo Sola	10 computadoras de escritorio	\$ 13,412.14
	Adjudicado	Rafael Cruz Amaya	Suministro e instalación de 2 sistemas de audio	\$ 1,960.00

Se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos del proyecto equipamiento del centro de formación profesional La Palma, Chalatenango provenientes del SG-SICA proyecto BE1 y a UACI iniciar de adquisición de equipo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal, Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo por la cantidad de Once Mil Dolares (\$ 11,000) de la cuenta de ahorros Fondos DL 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, para la cuenta de Inversión 75%, fondos que se utilizaran para el pago de combustible pendientes de pago de las diferentes cuentas de proyectos y los cuales serán reintegrados con las asignaciones FODES pendientes de recibir. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo por la cantidad de Veintiséis Mil Dolares, de la cuenta de ahorro de fondos DL 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, para la cuenta de funcionamiento 25%, fondos que serán reintegrados con las asignaciones FODES pendientes de recibir. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar pago de planilla de vacaciones correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, por la cantidad Doscientos Sesenta 00/100 Dolares (\$ 260.00), se autoriza el pago de la cuentas de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor Carlos Wilfredo Navarro Andrade en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Acceso a la información pública devengando un salario mensual de Cuatrocientos dolares exactos por un periodo del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo por la cantidad de Dos Mil Dolares (\$ 2,000) de la cuenta de ahorros Fondos DL 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, para la cuenta de Inversión 75%, fondos que se utilizaran para el pago de combustible pendientes de pago de las diferentes cuentas de proyectos y los cuales serán reintegrados con las asignaciones FODES pendientes de recibir. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar términos de Referencia para procesos de libre gestión Números 12 y 13 “Perforación de pozo profundo” e “Instalaciones eléctricas” respectivamente bajo el proyecto “Sistema de Agua Potable de caserío Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango” se dan instrucciones a UACI resguardarlo hasta que se cuente con la liquidez financiera provenientes del fondo FODES 2%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal médico del dispensario de salud de Cantón Los Planes y Adesco, solicitan ayuda en cuanto a mascarillas, alcohol gel y un bidón con grifo también un Rotoplas para almacenar agua, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de proyecto Préstamo Tormenta Amanda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de caserío El Girón quienes expresan que van a mejorar el tanque de agua del caserío por lo que solicitan ayuda con 3 metros de arena, 12 bolsas de cemento y metro de graba y mano de obra, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de Tormenta Amanda Préstamo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Sara Flores Vásquez del cantón Las Granadillas hace de su conocimiento que tiene un niño de cuatro años de edad diagnosticado con epilepsia desde que tenía un año por lo que solicita puedan ayudarle con una canasta mensual que contenga pampers, toallitas húmedas, leche y alimentos, pues por la condición en que su niño se encuentra se le imposibilita poder trabajar ya que tiene que estar tiempo completo con él, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a encargada de carpeta apoyo a persona de escasos recursos que se entregue mensualmente de 50.00 dolares, y que contenga lo solicitado, y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta antes descrita. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI, Encargada carpeta de personas de escasos recursos y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud del profesor Raúl Antonio Erazo quien solicita transporte para trasladar a la Sub 17 “Revelación Palmeña” hacia San Salvador para juegos deportivos los domingos que jueguen de visita, y solicitamos el campo del cumple deportivo para los domingos que se juegue de local después de haber jugado los equipos federados, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud facilitando el campo del complejo deportivo y en cuanto al transporte se facilitara cuando haya disponibilidad de vehículo y del combustible. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Equipo Revelación Palmeña**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO Cantón Las Granadillas y por la gravedad que tiene la comunidad en sus alrededores en cuanto al problema con la carretera que conecta las Granadillas con Los Planes, específicamente en el caserío Yuroconte, en un tramo de calle que esta inaccesible, por lo que solicitan se pueda mejorar el acceso con balastro, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con el balastro, se dan instrucciones a Unidad de Proyectos realizar la respectiva inspección y dictaminar la cantidad exacta de balastro para el arreglo de la vía de acceso, y a Tesorero Municipal erogar la cantidad del proyecto Amanda préstamo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago por el monto de Veintitrés con 14/100 dolares en concepto de pago de tarjeta de circulación a nombre de Motocicleta de la municipalidad Placa M 9261, se dan instrucciones a encargada de caja chica pagar dicha cantidad de caja chica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Encargada de caja chica.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO El Zarzal quienes solicitan un puente hamaca ya que fuertes lluvias destruyeron por completo el puente hamaca, y por dicho lugar transitan personas que se dedican a la agricultura, ante ello este concejo **ACUERDA:** Dar instrucciones a Unidad de Proyectos desarrollar inspección para dictaminar técnicamente la inversión para reparar el puente hamaca viejo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Jorge Humberto Martínez Orellana quien solicita permiso y licencia para el establecimiento de un negocio cuya finalidad es venta de alimentos preparados, venta de bebidas alcohólicas (cerveza y licor) y alquiler de mesa de billar por hora, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Unidad de Catastro realizar inspección técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO Cantón Horcones

quienes solicitan apoyo para unas pastillas de cloro, ya que por la pandemia se han terminado y se les ha hecho difícil conseguirlas, ante ello, este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud facilitando 15 pastillas de cloro para la ADESCO, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar la cantidad para la compra de 15 pastillas de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, considerando I) que el señor Miguel Osmundo López Zepeda ha enviado nota expresando que la gasolinera cambia de propietario, debido a convertirse en Sociedad Anónima; II) que al no haber contratado con dicha sociedad sino con el señor Miguel Osmundo López Zepeda y no pudiendo cederse dicho contrato, se deja sin efecto a partir del treinta de octubre del presente año, III) que siendo necesario el suministro de combustible, es necesario contratar una sociedad que pueda suministrar combustible para los próximos meses de Noviembre, y Diciembre. Por lo tanto en el uso de sus facultades legales este concejo, **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto el contrato otorgado el día treinta de marzo de dos mil veinte entre la municipalidad y el señor Miguel Osmundo López Zepeda II) invite empresas para contratar el suministro de combustible para los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, se dan instrucciones a UACI inicie proceso de contratación de suministro de combustible para los meses de Noviembre y Diciembre 2020. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE a UACI.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra 100 galones de alcohol gel a un precio unitario de (\$ 11.00) y un precio total de Mil Cien dolares en favor de distribuidora VAZ SA de CV y la compra de 300 galones sanitizante a (\$ 7.50), un precio total de Dos Mil Doscientos Cincuenta dolares en favor de Sally Group SA de CV. Se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de AMLP/Fondos DL 650/ GOES/ Pandemia COVID 19 y a UACI iniciar proceso de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la donación del inmueble ubicado en Caserío Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango, propiedad del señor Marco Tulio Hernández Paz con una extensión superficial de Veinticinco Metros cuadrados e identificación catastral 04381107500-492 por lo que se autoriza al señor alcalde municipal Ingeniero Mario Urbina González a comparecer ante notario Lic. Francisco Antonio León Tejada y aceptar inmueble en favor del municipio, terreno que será utilizado para la perforación de pozo profundo en el marco del proyecto “Introducción de sistema de agua potable de Caserío Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Síndico Municipal.**

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietari

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal